

## **ACTA ORDINARIA No. 082-2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, EN LA SEDE DE ALAJUELA.

### **MIEMBROS PRESENTES**

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Jara Le Maire Georgina, M.Sc.     | Presidenta     |
| Moreira Arce Mauricio, M.Sc.      | Vicepresidente |
| Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc. | Secretario     |
| Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.  | Prosecretaria  |
| Vargas Rodríguez Daniel, Dr.      | Tesorero       |
| Oviedo Vargas Karen, M.Sc.        | Vocal I        |
| Méndez Murillo Ariel, M.Sc.       | Vocal II       |

Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

**SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2023.

#### **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 078-2023, 079-2023 Y 080-2023.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 078-2023 del 09 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2023 del 11 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2023 del 16 de agosto de 2023.

#### **CAPÍTULO III: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JD-AI-IAO-0123 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Auditoría Operativa de procedimientos administrativos y desvinculaciones.

**ARTÍCULO 07.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1723 de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro.

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 08.** Contratación para Asamblea de San José Oeste.

**ARTÍCULO 09.** MPAO-DE-051-2023 Junta Regional Guanacaste Bajura.

**ARTÍCULO 10.** MPAO-DE-053-2023 Junta Regional Limón.

**ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-CO-22-2023 Informe de levantamientos de Suspensión Julio 2023.

**ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-DDP-60-2023 Revisión encuesta factibilidad gimnasio San José.

**ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-DDP-67-2023 Develaciones.

**ARTÍCULO 14.** Cotización de pólizas.

**CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos.

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

**ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRGB-036-2023 de fecha 05 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:** Solicitan se autorice la divulgación en los diferentes medios de Colypro el trabajo de investigación realizado por el señor Everardo Briceño Solórzano, Fiscal de la Regional de Guanacaste Bajura.

**ARTÍCULO 17.** Oficio ACF-JD-13-2023, de fecha 07 de agosto 2023, suscrito por el Dr. Eval Antonio Araya Vega, Presidente de la Academia Costarricense de Filosofía. **Asunto:** Solicitud de apoyo financiero para Congreso Nacional y Centroamericano de Filosofía.

**CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 18.** Solicitud de Hora Profesional.

**CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2023.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 01:**

**APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 078-2023, 079-2023 Y 080-2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

**CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 078-2023, 079-2023 Y 080-2023.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 078-2023 del 09 de agosto de 2023.

Sometida a revisión el acta 078-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 02:**

**Dispensar el acta número setenta y ocho guión dos mil veintitrés del nueve de agosto del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos./**

**ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2023 del 11 de agosto de 2023.

Sometida a revisión el acta 079-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 03:**

**Aprobar el acta número setenta y nueve guión dos mil veintitrés del once de agosto del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos./**

**ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 080-2023 del 16 de agosto de 2023.

Sometida a revisión el acta 080-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 04:**

**Dispensar el acta número ochenta guión dos mil veintitrés del dieciséis de agosto del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos./**

**CAPÍTULO III: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JD-AI-IAO-0123 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Auditoría Operativa de procedimientos administrativos y desvinculaciones. **(Anexo 01).**

**ARTÍCULO 07.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1723 de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro. **(Anexo 02).**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere tomar un acuerdo para autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior y la Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Junior, a la sesión 082-2023 del viernes 18 de agosto de 2023, para la presentación de los artículos 06 y 07.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 05:**

**Autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior y la Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Junior, a la sesión 082-2023 del viernes 18 de agosto de 2023, para la presentación de los puntos "ARTÍCULO 06. Oficio CLYP-JD-AI-IAO-0123 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. Asunto: Auditoría Operativa de procedimientos administrativos y desvinculaciones" y "ARTÍCULO 07. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1723 de fecha 10 de**

**julio de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. Asunto: Advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro./ Aprobado por siete votos./**

Al ser las 5:48 p.m. ingresan a la sala: Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, el Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior y la Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Junior, quienes al ingresar saludan a los presentes.

La señora Presidenta externa a los señores Auditores que es un gusto como siempre recibirlos, sabe que hay varios informes que tienen de Auditoría y van a irlos trabajando, según el flujo que tienen de correspondencia y demás, pero si van a ir atendiendo las audiencias que la señora Auditora ha pedido para explicar esos informes que envíen; hoy estarían con dos: Auditoría Operativa de procedimientos administrativos y desvinculaciones y Advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro, por lo que cuentan una hora como máximo para presentar los dos informes.

La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, saluda a los presentes expresa que los dos informes que se van a presentar hoy salieron en diferentes momentos, pero por afinidad de temas y se coordinó con la señora Presidenta presentarlo juntos; el primero de ellos es el que habla de la política de desvinculación, que fue elaborado por Danilo, quien hizo el trabajo de campo y la idea de ese informe es revisar todo lo que la política establecía en materia de desvinculaciones, pero esa política no solo abarca desvinculaciones como tal, sino cualquier medida disciplinaria que se aplique en el camino para realizar este informe y más adelante lo van a ver solicitaron al Lic. Adolfo Johanning, Asesor Legal de la Auditoría que revisara la política y que hiciera un criterio por escrito a la política, ese criterio se adjuntó al informe que le llegó a la Junta Directiva y a la administración para que supieran qué mejoras podían establecer a nivel de toda la política.

El Lic. Danilo González Murillo, Auditor Senior, inicia con la siguiente presentación (anexo 03):

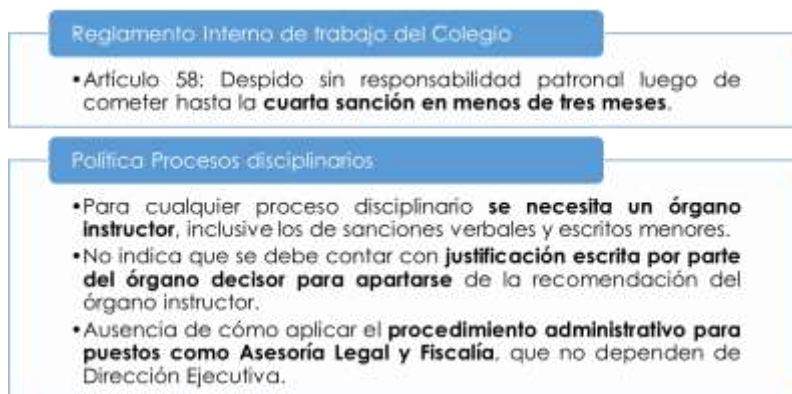
**"CLYP-JD-AI-IAO-0123**

**Desvinculaciones**

**Auditoría Interna**

4.1. Análisis de política de desvinculaciones y procesos disciplinarios, así como sus procedimientos y Reglamento Interno de Trabajo – **Importancia alta**

## Principales observaciones



El Lic. González Murillo, Auditor Senior, añade que estuvo a cargo de ese trabajo del Auditoría, la parte de desvinculaciones y procesos disciplinarios, el primer punto comprendió con respecto a un análisis bastante exhaustivo con respecto a las políticas de vinculaciones, dentro de las observaciones que detectaron la primera es con respecto al Reglamento Interno de Trabajo que actualmente si mal no recuerda ese reglamento está en proceso de modificación por parte del Ministerio de Trabajo, pero una de las cosas particulares que vieron es el artículo 58, donde indicaba que un despido sin responsabilidad patronal se podía luego de una cuarta sanción en tres meses, situación que a nivel institucional es imposible, porque para cada proceso hay que abrir un proceso disciplinario y nunca se van a dar cuatro sanciones en menos de tres meses para poder ejercer un despido sin responsabilidad patronal, entonces es uno de los detalles importantes a nivel del artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo.

Añade que con respecto a la política de procesos disciplinarios, es aquí donde indica que debe de cumplir el debido derecho de un proceso y la política señala que tiene que hacerse un órgano instructor para cualquier proceso administrativo o disciplinario, entonces eso es uno de los puntos de observación que se debe valorar en esta política, específicamente de procesos disciplinarios.

El segundo aspecto es con respecto a que no se observó en la política que se tenga que justificar por escrito y adecuadamente, la decisión del órgano decisor, bien fundamentada básicamente es la observación y el punto tres habla de que la política tampoco tenía un procedimiento de cómo se tienen que realizar los procesos de administrativos, con lo que corresponde a la Fiscalía y la Asesoría Legal de Junta Directiva, a excepción de Auditoría que sí estaba en la política, sí

1 estaba normado, como tiene que ser un procedimiento disciplinario administrativo en caso de  
2 Auditoría Interna.

3 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que están dejando claro que efectivamente,  
4 como había dicho la administración para cualquier sanción, tiene que haber un órgano  
5 instructor. Sabe que la Junta Directiva tiene la facultad de cambiar la política y consulta que si  
6 cambiaran eso no riñen con lo que está establecido en el Código de Trabajo o en las leyes.

7 La señora Auditora Interna responde que no de acuerdo con el criterio de Don Adolfo y ahora  
8 más adelante lo van a ver, existe la posibilidad de que la Junta Directiva instaure procesos  
9 abreviados, que a pesar de que cumpla el debido proceso no sean tan tediosos, engorrosos o  
10 largos y lleguen a requerir un órgano instructor, le decía, por ejemplo, Don Adolfo que se podía  
11 hacer un órgano de una persona que podía configurarse quizás en el mismo jefe, entonces si  
12 yo ocupa hacer una llamada de atención verbal a Don Ariel, el debido proceso que debe de  
13 seguir es hacer un adecuado traslado de cargos, tienen que dar a la persona la oportunidad de  
14 una adecuada defensa y posibilitar también en el hecho de que se recurra la decisión final,  
15 entonces eso se puede hacer en un proceso simplificado, ahí la Junta Directiva decide si se  
16 aplica exclusivamente para sanciones menores y que de ciertas sanciones en adelante se haga  
17 un proceso más elaborado; por ejemplo, de que si ya se están hablando de una suspensión sin  
18 goce de salario o de un despido, entonces ahí sí se requiere ese proceso más largo, pero si  
19 nada más le iba hacer yo una llamada de atención a Don Ariel, entonces puede llamarlo, a  
20 percibirlo de manera verbal, decirle "vea Don Ariel pasó esto y eso, no me parece, sucedió esto  
21 y esto que usted hizo, no me parece y le voy a dar un plazo de dos días para que lo analice y  
22 presente su descargo", entonces ya hizo el traslado de cargos y le está dando la oportunidad  
23 que se defienda y al final se toma una decisión, la cual puede ser recurrida ante el superior;  
24 entonces está respetando el debido proceso, pero de una manera abreviada; pero la política  
25 ahorita dice que para cualquier medida disciplinaria que se tome, indistintamente de la medida,  
26 tienen que hacer un órgano instructor, entonces es ahí donde se alarga el asunto y amarra a  
27 la misma Dirección Ejecutiva y a la misma jefatura; incluso dice cómo tiene que estar  
28 conformado.

29 La señora Presidenta indica al Auditor Senior que no entendió mucho lo de la Asesoría Legal y  
30 la Fiscalía.

1 El Lic. González Murillo, Auditor Senior, responde que con respecto a eso es que en la política  
2 no dice cómo se tiene que trabajar los procedimientos administrativos con la Fiscalía y la  
3 Asesoría Legal, porque saben que la Dirección Ejecutiva es de jefatura para abajo, pero esos  
4 son otros órganos, son independientes de la parte administrativa y si hubiera una sanción en  
5 la Fiscalía no está contemplado como tal dentro de esa política, por analogía, se podría indicar  
6 o se podría valorar interpretar que aplicaría lo mismo que para el resto de funcionarios  
7 institucionales.

8 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, cita el ejemplo de que Doña Viviana en ese momento  
9 ostenta el puesto de Jefatura y amonestó a una persona, quien puede recusar entonces lo eleva  
10 a la Junta Directiva, consulta si la política tiene que decir "hasta aquí se pueden llegar" o puede  
11 trascender más allá; en ese caso a Tribunales y en el caso de Fiscalía, al estar en un mismo  
12 nivel de la Asesora Legal de Junta, no habría cómo, por lo que tendría que conformarse un  
13 órgano instructor si fuese el caso, por lo que consulta qué pasa si es solo una llamada de  
14 atención, si en el caso de Fiscalía sería al señor Fiscal o a la Junta Directiva.

15 La señora Auditora Interna responde que eso es parte de lo que se tiene que definir en la  
16 política, hay que sentarse a pensar de qué manera es la más adecuada para que eso se  
17 configure; ahí entraría la Asesoría Legal de la M.Sc. Francine Barboza Topping, para que eso se  
18 configure, porque a pesar de que el señor Fiscal es el superior de la Jefatura de la Fiscalía, por  
19 política quien contrata y despide, es la Dirección Ejecutiva, entonces ahí hay un representante  
20 patronal que es el Director Ejecutivo y en el caso específico de la Auditoría es que la Ley General  
21 de Control Interno, en el artículo 20 dice que cualquier movimiento que se haga con personal  
22 de auditoría tiene que estar autorizado por el Auditor; entonces hay una ley que es un rango  
23 superior que demarca la cancha, pero en el caso de las otras instancias eso no está establecido,  
24 entonces la Junta Directiva, con la Asesoría Legal tendría que establecer en la política ese vacío  
25 que en este momento existe y en cuanto a la primera pregunta responde que se tendría que  
26 realizar un análisis de tipo legal que con la Asesoría de Francine que tiene especialización en  
27 materia laboral y podría ayudar a establecer, la idea es que se pueda hacer un procedimiento  
28 abreviado; ambos con el respeto al debido proceso.

29 El Lic. González Murillo, Auditor Senior, continua con la siguiente presentación:

#### Política de desvinculaciones

- No se detalla la **información mínima** a considerar en la solicitud de Gestión de Talento Humano al Director Ejecutivo para los **despidos con responsabilidad patronal**.
- Indica que solamente se aplicarán dos tipos de desvinculaciones: con o sin responsabilidad patronal, pero el RIT (art 54) **establece dos más: por renuncia y por cese de contrato temporal**.

Añade que en la política deben estar incluidos por lo menos aspectos mínimos, a considerar, en el informe que van a elevar a la Dirección Ejecutiva, para poder tomar una decisión de un despido con responsabilidad patronal, además la política abarca dos formas de desvinculación en institución, decía que con o sin responsabilidad patronal, pero hay más, hay por renuncia, por cese de contrato laboral, entonces es como para complementar.

#### Recomendación

- A la Directora Ejecutiva y la Jefa de Gestión de Talento Humano analice las políticas de desvinculaciones y de procesos disciplinarios, para proponer mejoras a la eficiencia operativa en los casos de dichos procesos

La señora Auditora Interna externa que en resumen, piensa que uno de los puntos más importantes de esa primera observación es el hecho que señalaba la señora Presidenta, de que la Junta tiene la posibilidad de hacer esa modificación, el reglamento no los amarra el reglamento dice que se debe seguir el debido proceso, indicar cuáles son las pautas para el procedimiento y para seguirlo. El criterio que están dando, ya lo habían visto con la Asesora Legal, en su oportunidad y está respaldada con el criterio que adjuntaron al oficio firmado por Don Adolfo, entonces ahí la Junta tiene el sustento legal para que puedan hacer el análisis que consideren pertinente; la recomendación se hace a la Dirección Ejecutiva y a la Jefa de Gestión de Talento Humano para que analicen las políticas de desvinculaciones y de procesos disciplinarios y se propongan las mejoras necesarias para hacer eficientes de las políticas con los insumos que están proporcionando.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, continua con la presentación:

4.2. Análisis de procedimientos disciplinarios y de desvinculaciones por **Asesor Legal externo** de la Auditoría Interna del Colegio – **Importancia alta**

Del traslado de cargos

- Necesita de más elementos mínimos de un traslado de cargos

Las medidas cautelares y RAC

- No están reguladas

Presentación de prueba y la audiencia oral y privada

- El procedimiento de reunirse el órgano instructor con el jefe directo después de la audiencia va en contra del debido proceso, las dudas se deberían de externar en la audiencia.

Recomendación del órgano instructor, la resolución del Director Ejecutivo y el régimen recursivo

- Carece de lógica jurídica al establecer que, la apelación de la resolución del órgano instructor será conocida por la Dirección Ejecutiva.
- Lo propio sería que el órgano instructor emita una recomendación y no una resolución, pues no tiene competencia para resolver.

El Auditor Senior, añade que la anterior fue hecha por auditoría, desde la perspectiva más de control interno, esto ya tiene más índole de la parte legal y en resumen, de todo está en el criterio del Asesor Legal, por ejemplo, indica que el traslado de cargos necesita además elementos mínimos de un traslado de cargos, las medidas cautelares y que la política como tal es carente de medidas cautelares y resolución de conflictos, no hay nada estipulado respecto a esa parte.

En cuanto a la presentación de prueba de audiencia oral y privada, indicaba que después de que se haga la audiencia en un proceso administrativo, el órgano podría ir a preguntarle al jefe de la parte que está siendo investigada o denunciada para aclarar dudas y eso no se puede hacer así, eso tiene que hacerse en la misma audiencia y si posteriormente queda alguna duda, tienen que volver a convocar a audiencia, para poder abordar esas dudas no es que nada más van y preguntan, porque eso no corresponde o no procede desde la perspectiva legal y la última es porque la política indicaba que podían hacer una apelación a la resolución del órgano instructor, sin embargo, una apelación a lo que decide el órgano instructor no se puede hacer, se puede hacer a lo que decide el órgano decisor, ahí sí cabe la apelación, pero no al órgano instructor porque todavía no configura una decisión como tal y por último indica que lo que hacen los órganos instructores no es una resolución, sino una recomendación.

La señora Presidenta indica a la Asesora Legal que se están encontrando una serie de vicios, , por llamarlo de una forma en los órganos instructores, pero el abogado dice que esos

1 procedimientos son incorrectos, es como ir donde el jefe a decirle después de todo lo  
2 investigado "está seguro de lo que me dijo".

3 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que en esto lo que habría que  
4 tomar en cuenta es que cuando se dice vicio es porque hace falta un elemento sustancial del  
5 acto y podría eventualmente producir una nulidad; ahí más que eso, lo ve más como una  
6 oportunidad de mejorarlo y lo otro son tal vez más vacíos que un vicio, porque cuando se habla  
7 de vicio está diciendo que hay un elemento que no se cumple y lleva nulidad, no es que sea  
8 nulidad, obviamente son procesos que son totalmente mejorables, perfectibles y obviamente  
9 en el momento en que exista la oportunidad de hacer esa mejora es importante y en algún  
10 momento cree que lo habló con la Auditora Interna, sobre ese concepto de modificar la política  
11 e incluso establecer asuntos no solo de procesos abreviados, sino que le parece que también  
12 habían hablado los órganos unipersonales, es decir, no tienen que traerla tres personas, sino  
13 que solo una resuelva.

14 La señora Presidenta indica que por dicha están ante la posibilidad de mejorar algo que venía  
15 mal a lo largo del tiempo y poder mejorar esos vacíos legales de la política.

16 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta solamente para aclarar porque es curiosidad  
17 porque ha escuchado más el concepto de órgano instructor para entes públicos, pero cuando  
18 llegó al Colegio lo escucho, para entes privados no lo había escuchado antes, pero  
19 evidentemente ni siquiera se va a meter en ese debate en ese momento, si los entes públicos  
20 o privados porque es enredarse más en los mecates y ya han discutido eso varias veces, pero  
21 la pregunta es, sino será más bien que en algún momento se aplica el órgano instructor que es  
22 utilizar varias personas que es lo que ha visto, como que llaman a tres personas dentro de la  
23 misma Corporación para que haga una revisión y después se recomienda; al final de la Jefatura  
24 es quien toma la decisión; consulta si eso no es más aplicable para entes públicos, aclara que  
25 solo es consulta, no está decidiendo o debatiendo sobre si lo correcto o lo incorrecto es tener  
26 un órgano instructor, pero lo ve más común en órganos públicos.

27 El Auditor Senior, responde que el tema de órganos instructores de acuerdo al criterio que  
28 emitió el Asesor Legal de la Auditoría, es un órgano configurado para poder hacer el análisis de  
29 un procedimiento administrativo, ya posteriormente quien tomó la decisión sea una Jefatura,  
30 sea la Dirección Ejecutiva, que al final será quien tome la decisión de todos, pero ahí se

denomina órgano decisorio; lo importante es la parte del proceso, hay unos que investigan desde una perspectiva objetiva y otro que toma la decisión partiendo de un informe, una recomendación que es lo que le emite un órgano instructor.

La señora Presidenta indica que entonces no está supeditado a si es privado o público.

La señora Auditora Interna añade que lo importante es la función que ejerce esa instancia.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, quiere escuchar en cuál es la opinión de la Auditoría, con respecto a que exista esa figura de órgano instructor, por ejemplo, aquí en la Corporación, porque para ella de alguna u otra forma y es su opinión, siente que debido a la relación laboral que hay entre los diferentes funcionarios y se abre un proceso de éstos de investigación y todo lo demás y queda en manos de sus mismos compañeros, hasta dónde es correcto que se haga ese proceso, con una integración directamente a lo interno de mismos funcionarios y que emitan criterio, que den resoluciones y recomendaciones, por ello consulta qué tan bueno es eso.

La señora Auditora Interna responde que eso es parte de lo que tienen que tomar en cuenta y decidir, porque en el informe que sigue, justamente van a ampliar sobre las deficiencias que han detectado a la luz de esos procesos, algunas se derivan por la falta de conocimiento, otras no sabe si por falta de integridad, porque sería subjetivo de su parte decirlo, pero sí han notado que hay deficiencias en los análisis que se hacen de la información; muchas veces y ahora lo van a exponer, entonces efectivamente es parte de las decisiones que tendría que tomar la Junta Directiva; ahí la importancia de simplificar el proceso, porque no necesariamente todo requiere un proceso tan largo, o sea, si Viviana le quiere llamar la atención a una Jefatura, pues es su jefe y no van a discutir si la relación es pública o privada, saben que están en una institución pública no estatal y la Procuraduría dijo claramente por escrito, directamente a ellos en un criterio vinculante que tienen una relación privada, entonces se organiza a lo interno y lo único que los tiene un poquito amarrados es el Reglamento Interno porque en el momento en que se aprobó se indicó eso del debido proceso, sin embargo, es algo que de todas maneras hay que respetar a nivel de norma, incluso del mismo Código de Trabajo, que regula la relación laboral privada, entonces todo depende de cómo la Junta Directiva quiere o considere prudente organizar a lo interno de la institución ese debido proceso y una vez que definan en qué sí se aplica ciertos procesos, que es un proceso más extenso o un proceso más abreviado; ahí podrán

entonces también entrar a definir "bueno, entonces como ahora van a cortar la posibilidad de los órganos instructores, cuál será la manera más conveniente de definirlos", porque para ella sí podría haber un sesgo o una afectación que la van a ver en el otro informe que expondrán ahora.

El Lic. González Murillo, añade que tiene el criterio del Asesor Legal de la Auditoría y en uno de los párrafos de la página cuatro, explica "De esta forma, se tiene que el régimen de empleo al que están sometidos los trabajadores del COLYPRO es el propio del derecho laboral privado, regido por el Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas (CT)" que se refiere al Código de Trabajo.

El Auditor Senior continua con la presentación:

#### Otras observaciones sobre el procedimiento

- No en todos los casos se requiere de un órgano instructor conformado por tres integrantes
- Considerar las faltas de **mera constatación**
- Dejar la posibilidad de que los **órganos instructores también cuenten con profesionales de diferentes disciplinas.**
- Valorar la conveniencia de que el Jefe de Gestión de Talento Humano conforme el órgano instructor.

Añade que el punto tres es muy importante porque están hablando de ingeniería, a nivel interno solo hay un ingeniero civil, entonces hay que agrupar esos órganos instructores de especialidades que sean atinentes a esa parte porque a nivel interno, hay mucha administración y finanzas, pero de ingeniería civil o arquitectura solo hay un profesional y siempre es bueno integrar los órganos instructores con otras disciplinas atinentes al caso que se está valorando.

Aclara que la Jefatura de Gestión de Talento Humano es parte de todos los órganos instructores, pero también tiene que velar por la gestión de talento humano, entonces no sabe si logra explicar un aspecto que puede configurarse como juez y parte y conflicto de intereses al estar formando parte de un órgano instructor.

La señora Auditora Interna continua con la presentación:

#### Recomendación

- A la Directora Ejecutiva y la Jefa de Gestión de Talento Humano analizar y aplicar, si corresponde, las correcciones mencionadas y las contenidas en el anexo, modificando las políticas de ser necesario. Dos meses

Añade que es importante que la Junta Directiva tome en cuenta cuando dicen que los órganos instructores cuenten con profesionales, incluso tal vez no tengan que estar integrados por los abogados y recuerda que habían hecho en uno de las últimas relaciones de hechos que hicieron recomendaron al órgano que se hiciera asesorar por un especialista en T.I. y eso no pasó, pero eso ya ha pasado otra veces y en algún momento hicieron un RH por impuestos y recuerda que no pasó nada y entonces fue a Recursos Humanos, había otra persona en Recursos Humanos en este tiempo y preguntó "qué pasó" y la respuesta fue "ah es que se determinó que ustedes dicen que ahí hay riesgos pero ninguno se ha materializado" y eso no era verdad, en realidad sí se habían hecho una declaración errónea y ya el Colegio estaba con una contingencia fiscal, que no habían venido a cobrar la multa, era otra cosa, pero la situación ya existía, entonces no entendieron por falta quizá de conocimientos en materia administrativa y fiscal, lo que se les expuso; por ello ahí es importante que cuenten con una asesoría para que el órgano arranque sabiendo qué fue lo que pasó y dar al órgano decisor una recomendación.

El señor Vocal II consulta si en ese caso será necesario la Asesoría, pero se podría decir que un perito en la materia para que pueda determinar el criterio de los juicios de valor en relación a lo que está ocurriendo.

La Auditora Interna, responde que podría valorarse de esa forma, en el fondo a ellos lo que les interesa es alguien objetivo, ojalá externo que les explique el verdadero fondo del asunto y la verdadera implicación de la situación, si es que ellos no la tienen clara, porque muchas veces se conforman con Recursos Humanos y dos abogados, cada uno de esos abogados pueden ser muy competente en su materia, pero desconoce mucho veces los procesos del Colegio y desconoce muchas veces otras situaciones otras aristas financieras o técnicas de carácter de impuestos, porque aunque sea abogado, como en su caso, que es Auditora y no Fiscal, entonces se le pueden escapar ciertos conceptos, entonces dependiendo del tema que se trate y ahora lo van a ver en uno de los casos que van a analizar, porque han tratado de explicar, incluso se han apersonado si los llaman para explicarle al órgano y sienten, les parece que no queda tan claro el concepto, a veces de la implicación de una situación equis y cuando llega el proceso de investigación, el órgano fácilmente se confunde o da por aceptadas explicaciones que tal vez no tienen relación directa con la implicación que se les estaba exponiendo.

1 El señor Vocal II, consulta a la Auditora Interna si desde la Auditoría consideran idóneo que  
2 pueda estar dentro de la política, por ejemplo, una cláusula o un espacio que obligue, porque  
3 saben que contratar a alguien no es tan sencillo y desde un punto de vista financiero pueden  
4 hacerse; hay que hacer todo, una modificación y todo para que sea más expedito ese mismo  
5 proceso porque no todo el tiempo va a venir la Auditoría a decir "dónde están tomando dinero  
6 y cuánto está cobrando", para que no solo se abarque eso sino que dentro de la misma política  
7 se estipule de un solo y como plan de contingencia se tome en cuenta que el órgano instructor  
8 o la persona, si así lo amerita, puede hacerse acompañar de un perito en la materia para un  
9 acompañamiento para agilizar el proceso.

10 La Auditora Interna, responde que sí se puede y de hecho la política de compra establece que  
11 si contratan por servicios profesionales, pueden pagar con el precio respectivo, según la tabla  
12 del colegio profesional, entonces no requieren contar con un proceso muy amplio, porque así  
13 está en la política, así lo ha decidido la administración, eso no se ha dejado a la libre oferta y  
14 demanda, que también es una decisión que pueden tomar eventualmente, pero en este  
15 momento no se hace así, sino que cuando se contrata a un profesional, según la política  
16 respectiva, se supone que se viene con la tabla correspondiente a su colegio, entonces ahí se  
17 limita la posibilidad de que alguien cuestione la administración porque contrataron a este y no  
18 a aquel, los dos son profesionales están calificados y no hay diferencia de precios, constatando  
19 referencias o algún otro detalle, pero eso sí está establecido y puede agilizar el proceso.

20 El señor Auditor Senior añade que ese caso específico que comenta la Auditora Interna de la  
21 contingencia fiscal, si mal no recuerda, se hizo un criterio de un especialista tributario y decía  
22 que la contingencia a la que podrían haber llegado era superior a los cuarenta millones de  
23 colones y se hizo el análisis de la relación de hechos y el resultado fue nada y la contingencia  
24 que pudo haber tenido el Colegio pudo haber sido de cuarenta millones de colones.

25 La señora Presidenta considera que es un dato importante para saber que hay que hacer los  
26 procedimientos tal cual.

27 El Lic. González Murillo, Auditor Senior, continua con la presentación:

28 "4.3. Oportunidades de mejora en ejecución de procedimientos de la política de **procesos**  
29 **administrativos** –Importancia alta



El Lic. González Murillo, Auditor Senior, añade que cuando realizó el trabajo de campo solicitó los expedientes disciplinarios y muchos no tenían cuándo se remitió el traslado, cuándo le trasladaron a la Dirección Ejecutiva, por lo que tuvo que solicitarlo para que se los enviaran posteriormente, ahí detectaron que hay un expediente físico con algunos documentos y un original y un digital que tienen que empezar a buscarlo entre documentos descargados, correo y demás y si están manejando expedientes híbridos, el físico debe tener la misma nomenclatura y numeración que un digital, ordenado con su índice correspondiente y porque eso final es lo que realmente se traslada a la Dirección Ejecutiva para una toma de decisión.

La señora Auditora Interna, añade que lo ideal es un único expediente.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, añade que una de las cosas particulares que vio es que un abogado defensor solicitó los títulos de un profesional, un trabajador del Colegio y se los facilitaron como si nada. nunca pidieron autorización, era el expediente de un testigo y nunca pidieron autorización a ese testigo para suplir información de qué había estudiado, como había estudiado, cuando estudió y demás.

La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, añade que el abogado pidió los títulos del testigo y en recursos humanos le dan la información de un colaborador del Colegio y nadie le pidió autorización.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, concluye indicando que uno de los aspectos que consideraron importante y lo comentó anteriormente es una lista de chequeo para verificar que cada expediente, cuenta con toda la documentación necesaria, una lista de cotejo donde se verifique que tienen traslado de cargos, la resolución del órgano instructor, como parte de ese expediente, para que quede adecuado y suficiente.

Procede a dar lectura a la siguiente recomendación:

### Recomendación

- A la Directora Ejecutiva y la Jefa de Gestión de Talento Humano, con asesaría legal establecer herramientas y procedimiento para órgano instructor y decidir en la ejecución de los procedimientos administrativos. Dos meses.
- A la Junta Directiva solicitar a Dirección Ejecutiva informe escrito de las acciones tomadas y las propuestas a presentar a dicha Junta. Tres meses.

La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, continua con la presentación:

#### "4.4. Oportunidades de mejora en ejecución de procedimientos de la política de desvinculaciones – Importancia alta

Herramienta que documente la intención de cobro del preaviso al colaborador que no lo haya hecho, y procedimiento a seguir. La decisión de negociar el cobro corresponde a las Jerarcas Institucionales.

Mejorar la comunicación oportuna de los Jefes con el personal en periodo de prueba para determinar si hay intención de continuar con el contrato o bien proceder a la desvinculación antes de los tres meses que indica el Código de Trabajo.

Establecer en políticas y procedimientos, que los extremos o derechos laborales son intocables.

### Recomendación

- A la Jefatura de Gestión de Talento Humano, analizar las observaciones y proponer plan de mejora. Dos meses.
- A la Dirección Ejecutiva solicitar informe escrito de lo actuado. Tres meses.

Añade que han venido viendo que con frecuencia las personas que ponen una renuncia no brindan el preaviso y la administración no está autorizada legalmente si tiene la potestad para decir que no se pague nada más, entiende que es una práctica muy usual en el derecho laboral privado, porque así es como se manejan normalmente en la empresa privada, sin embargo, por las características del Colegio que es público no estatal, entonces ahí hay que establecer algún procedimiento a seguir para documentar esa decisión de negociar el cobro con la persona y ahí los puede asesorar la M.Sc. Barboza Topping, de cuál puede ser la mejor manera de documentarlo, lo cierto es que no puede quedar como a la deriva porque una institución pública

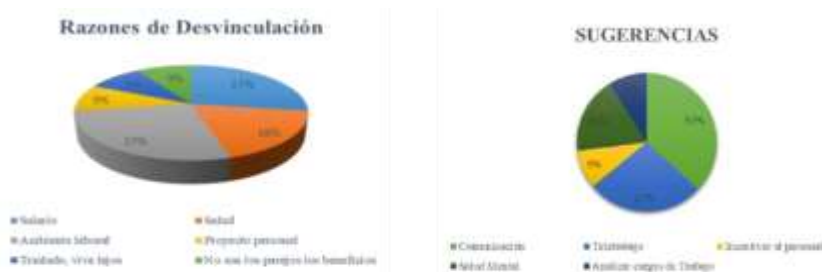
tiene la obligación de la rendición de cuentas y entonces es bueno que eso quede establecido cómo se va a manejar.

También se habla de mejorar la comunicación oportuna con respecto a la persona que está en periodo de prueba, se dio un caso en el que la persona terminó hoy el periodo y no lo despidieron, hubo que pagar las prestaciones porque se pasó una semana, no era un monto relevante pero en algún momento lo puede ser, por lo que es importante en ese aspecto que se tome en cuenta ese tipo de situaciones y, por último, se deben establecer políticas y procedimientos de los derechos de extremos laborales son intocables, en realidad eso no hay ni que establecerlo porque así está "per sé" en la legislación nacional, sin embargo, el Auditor Senior detectó un caso en el que a la persona que se liquidó se le pagó por un error más salario y se lo rebajaron de la liquidación, exponiendo al Colegio de una manera terrible y en esos caso iba con la firma del Abogado de la Dirección Ejecutiva, por lo que hay que tener cuidado en ese aspecto y ser mejor críticos y cuestionar diferentes puestos, porque todos conocen y los mismos puestos tienen como requisito como en el caso de la Jefatura de Recursos Humanos el conocimiento de la legislación; entonces aunque el abogado lo firme, se debe cuestionar si está bien o está mal desde la perspectiva que conoce y si tiene que ir a asesorarse a otro abogado que vaya, por ello se recomienda la Jefatura de Gestión del Talento Humano, analizar las observaciones y por tener un plan de mejora en un periodo de dos meses máximo y a la Dirección Ejecutiva que solicite un informe escrito de lo actuado en un plazo máximo de tres meses.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sale de la sala al ser las 7:27 p.m.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, continua con la presentación:

#### 4.5. Aspectos de mejora en rotación de personal por desvinculaciones – **Importancia media**



Fuente: CLYP-DE-RRHH-144-2022 del 08/12/2022

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 7:29 p.m.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, añade que uno de los aspectos que se vio fue el informe emitido por el talento humano con respecto a la rotación de personal por desvinculaciones, dentro de las relaciones de desvinculación, según las gráficas, correspondía a aspectos como salario, ambiente laboral y la parte de traslado porque viven lejos y algunas de las sugerencias es con respecto a comunicación a nivel interno, teletrabajo y la parte de analizar las cargas de trabajo.

La señora Auditora Interna amplía indicando que eso se hace como un punto más que nada informativo y por eso le pusieron importancia media, o sea, no es algo como de vida o muerte, pero es importante que la Junta Directiva, esté enterada de ese tipo de situaciones, porque todos saben que si lo que quieren es un servicio al colegiado de calidad, es importante que la gente que brinde esos servicios estén lo más conforme posible.

Da lectura a las siguientes recomendaciones:

**Recomendación**

- A la Jefatura de Gestión de Talento Humano, incluir en la política de desvinculaciones el seguir informando periódicamente a Junta Directiva de las causas de salida del personal. Un mes.
- A la Junta Directiva que de manera periódica analice los informes emitidos por Gestión de Talento Humano de la parte de desvinculaciones a fin de tomar decisiones pertinentes en las políticas internas que contribuyan a retener el talento humano. Un mes.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, ingresa a la sala al ser las 7:32 p.m.

La señora Auditora Interna continua con la presentación:

"4.6. Seguimiento de informe previo – **Importancia media**



La señora Auditora Interna, añade que se había hecho un informe preventivo el 30 de agosto del año pasado, donde se habían dado algunas recomendaciones de éste tema, esas recomendaciones son las que se ven en este otro informe que hicieron que estaban pendientes y da lectura a la siguiente recomendación:

### Recomendación

- A Junta Directiva solicitar por escrito a la Directora Ejecutiva tomar las medidas necesarias para que se implementen las observaciones y riesgos detectados en informes previos de auditoría. Un mes.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, ingresa a la sala al ser las 7:35 p.m.

El Lic. González Murillo, Auditor Senior, continua con la presentación:

#### "4.7. Matriz de evaluación de riesgos – Importancia baja

### Recomendación

- A la Jefatura de GTH, considerar dentro de la matriz de riesgos, incluir como "detalle de estrategia" la capacitación a líderes de proceso o colaboradores con personal a cargo, acerca de aquellos temas que colaboren en el manejo de personal y minimice las bajas de estos, a fin de poder minimizar los impactos del riesgo de bajas de personal irregulares, para que con ello se pueda estabilizar y fortalecer la relación obrero patronal. Dos meses plazo.

### Recomendación

- A la Jefatura de GTH, en coordinación con la Jefatura inmediata respectiva, modificar las descripciones de puestos de Abogados de Consultoría Legal y de Jefatura de Gestión de Talento Humano, asignando función de participación en órganos instructores si así se les solicita, esto con el fin de poder vincular las políticas internas de procesos disciplinarios con las descripciones del puesto. Un mes plazo.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, recomienda que las consultas se hagan cuando se está tratando el tema, porque luego cambian de tema y se pierde el hilo de lo que está conversando y sin querer de las intervenciones.

Consulta respecto a las desvinculaciones, del tema anterior, ya que le parece que hay que hacer un análisis objetivo a razón de la desvinculación y los aportes que arroja la encuesta de salida,

1 porque a veces, básicamente la persona sale por razones no motivadas por el colaborador,  
2 como pérdida de confianza, bajo rendimiento, una organización o una razón de interés de la  
3 Corporación no son la misma del colaborador y le sangra la herida y en la encuesta puede decir  
4 cualquier cosa, a veces hasta tratando de menospreciar a la Corporación y la oportunidad de  
5 trabajo que tuvo y se alarmarían de repente por lo que dicen, cuando todas las personas que  
6 salen bajo ese bajo ese criterio sencillamente son personas que no dieron la talla y no tuvieron  
7 los intereses de la Corporación, otros que más bien si se van a una oportunidad de mejor  
8 empleo, de repente aportarían mucho respecto a su experiencia laboral en la Corporación; eso  
9 le parece que hay que analizar muy en frío y muy objetivamente de cuál fue la razón de salida  
10 y los aportes que la encuesta de salida está brindando, pero no creería ciegamente en lo que  
11 dice cuando se fueron por causas que no fueron motivadas.

12 La señora Presidenta invita a los presentes para que a que anoten las observaciones y los  
13 comentarios que tengan.

14 La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, menciona que este segundo informe y está  
15 muy relacionado con el anterior, pero lo va a explicar de una manera rápida y espera ser clara  
16 en qué los llevó a hacer el informe y cómo lo sustentaron porque para hacerlo lo pensó mucho  
17 porque se iba a meter con casos de la vida real, pero cree que era necesario porque vienen  
18 dándose, dándose y dándose casos que van a menoscabar o han venido menoscabando la  
19 eficiencia operativa de la Corporación y como decía antes la señora Presidenta, hay situaciones  
20 que vienen heredadas y es cierto; en realidad, toda organización es un ser vivo y mejorable y  
21 cada vez que revisen algo, posiblemente van a encontrar oportunidades de mejora;  
22 especialmente los auditores; ya que de eso viven, de buscar oportunidades, de mejorar y de  
23 tratar de mejorar procesos y de tratar de evitar riesgos, eso se arraiga mucho hasta en su vida  
24 personal, entonces el asunto es que a la hora de revisar la gestión que han hecho ciertos  
25 órganos instructores en el Colegio dice "aquí está pasando algo" y no puede ser que siga  
26 pasando porque lo que sucede es que trae consecuencias como institución, pero para poder  
27 llegar al punto de sentarse aquí delante del órgano y que quede en un acta la información que  
28 es pública y la información que va a dar, primero pidió criterio al Lic. Johanning, porque  
29 necesitaba saber si podía tocar esos temas y de qué manera los podía tocar.

Añade que dentro del criterio del Asesor Legal de la Auditoría le dice que si ya el caso está cerrado y ya se terminó pasa a ser público y ahí pierde ese nivel de confidencialidad que tiene durante el proceso y le da algunos criterios de la Contraloría como el que tienen proyectado:

**"CLYP-JD-AI-ISP-1723**

Advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro Contraloría General de la República, oficio N.º 02169 (DI-CR-0017) del 14 de febrero de 2006 menciona:

[...] Finalmente, nada obsta para que **una vez concluido el procedimiento administrativo si la auditoría interna estima que han existido irregularidades en el transcurso del mismo, las cuales han provocado que dicho procedimiento no ajustara al marco legal y técnico, y a las prácticas sanas de la administración pública, puede tanto formular las respectivas relaciones de hechos y recomendar a las autoridades competentes las medidas que considere oportunas y necesarias para resguardar los intereses institucionales, así como también interponer las denuncias correspondientes ante otros entes u órganos que resulten competentes para adoptar esas medidas, según sean las circunstancias.**

(Se agregó el subrayado y resaltado).

Añade que no se va a poner a hacer órganos para los órganos, porque entonces eso se vuelve una bola de nieve, pero lo que sí puede y debe hacer porque su responsabilidad se lo impone, es decirle a la Junta Directiva lo que han detectado, entonces ya hacer las recomendaciones del caso, en este caso son nuevas las observaciones, porque es un preventivo para que la Junta pueda tomar las medidas que consideren pertinentes, pero primero que nada quiere que sepan que hay criterio que respalda que ella puede estar aquí dando esa información y no solamente por un criterio del Asesor Legal, sino de la misma Contraloría y segundo, que va a ser la Junta quien determinen las medidas que consideren a bien tomar; entonces este informe viene a complementar el anterior, porque pienso que los dos son insumos que pueden servir para poder mejorar al interno los procesos y las políticas relacionadas con procesos disciplinarios y van a ver de manera rápida la etapas que sigue el proceso, nada más como para refrescar; por lo que continua con la presentación:



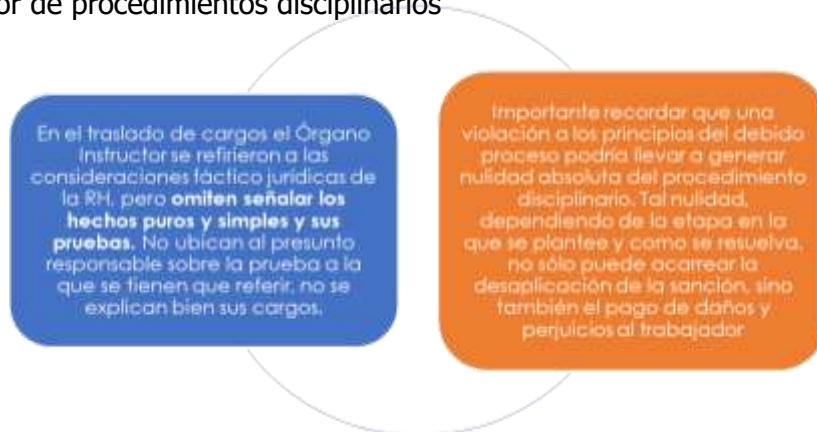
Añade que la investigación preliminar y en el caso de la Auditoría, se termina con un informe de relación de hechos, no solo lo pude hacer la Auditoría, sino la Dirección Ejecutiva, la Fiscalía, la misma Asesoría Legal de Junta Directiva o sea, la investigación preliminar la puede hacer tanto la Auditoría como cualquier instancia de la administración activa; en esa investigación lo que se hace es tratar de identificar a los presuntos responsables, cuáles son los hechos, qué son las irregularidades o las acciones u omisiones que se detectan con respecto a las normas, las consideraciones jurídicas que sustentan esas acciones, esos hechos y las pruebas; en fin, en eso es en lo que se constituye un informe de investigación preliminar y de ahí se parte ese informe, es un insumo para que el órgano decisor decida abrir o no un procedimiento administrativo sancionador que ya está regulado en la política que la Junta Directiva puede administrar y ese procedimiento administrativo inicia con el informe de investigación preliminar, que como lo dije, es solamente un insumo y ahí inicia una investigación completa en donde se dice que lo que se hace es buscar la verdad real de los hechos; entonces es muy importante que sea un proceso objetivo, que se lleve a cabo con el debido proceso, que haya la prueba adecuada y todo lo que ya han visto juntos y en ese órgano que hace esa investigación emite una recomendación al órgano decisor y en el caso de Colypro, en la mayoría de los puestos es la Dirección Ejecutiva y para los puestos que dependen de Junta Directiva, es directamente la

Junta Directiva y entonces la diferencia que hay en la investigación preliminar y el procedimiento administrativo es que la investigación preliminar le permite al jerarca discernir el grado de probabilidad de que haya una falta para abrir un procedimiento de investigación; es algo preliminar que lo que hace es ser un insumo y ya el procedimiento como tal es la investigación que debe garantizar el debido proceso para determinar si se hizo o no algo indebido.

Entonces, esto es importante que tenerlo claro.

La Licda. Grettel Villalta Salazar, Auditora Junior, continua con la presentación:

"3.1. Relación de hechos como un insumo para el traslado de cargos ejecutado por el Órgano instructor de procedimientos disciplinarios



La Auditora Senior indica que para el tema de los resultados del estudio que realizaron se tomó una muestra en los procedimientos aplicados y dentro de las carencias que existen, por ejemplo, es el traslado de cargos, cuando se le comunican los presuntos hechos, al presunto responsable omiten aspectos importantes como por ejemplo, las pruebas a las que se tiene que referirse esa persona o los hechos puros y simples, como lo dijo el Auditor Senior, realmente únicamente trasladan al órgano instructor las consideraciones fáctico jurídicas de la relación de hechos, pero omiten señalar los hechos puros y simples y las pruebas. Considera importante recordar que una violación a los principios del debido proceso podrían llevar a generar una nulidad en el procedimiento dependiendo de la etapa en la que se plantea, puede acarrear la desaplicación de una sanción o tener que pagarle daños y perjuicios a un colaborador.

La señora Auditora Junior continua con la presentación:

3.2. Análisis que podrían generar un riesgo en las resoluciones de Órgano Decisor, así como el actuar de la Administración.

**Ejemplo. Compra: 17% del costo anual total no informado**

**Consideraciones**

• **Procedimiento** POL-PRO-CMP01: Departamento de Compras "**realizar un análisis objetivo de las cotizaciones,** basando la recomendación de compra en la evaluación establecida y dependiendo de las necesidades actuales del Colegio, el cual debe quedar **debidamente respaldado** en la boleta de autorización"

• **Perfil** del Encargado de Compras: "Analiza la(s) cotización(es) recibida(s) [...] y **valora aspectos relevantes para la recomendación final,** tales como: **precio** [...]"



**Análisis del Órgano Instructor**

• Concuerda con la declaración del colaborador de que correspondía a la JD y DE analizar los 800 folios de respaldo de la compra donde se indicaba el porcentaje.

Riesgo de que las valoraciones del Órgano Instructor pueden inducir a la administración a reafirmar una conducta nociva para su gestión, así como, inducir al Órgano Decisor a una resolución desatinada.

La Licda. Villalta Salazar, añade que de los temas encontrados, otro de los aspectos es, por ejemplo, en un caso de compras en donde en la boleta autorización se omite indicar un 17% de un costo de soporte y mantenimiento; entonces, dentro de las consideraciones de la relación de hechos, se hace una valoración del procedimiento y del perfil de esa persona, del puesto en donde está muy claro, como se puede ver, que en esa boleta de autorización debe estar todo lo necesario para que la Junta Directiva, tome la decisión, pero dentro de los análisis que realiza el órgano instructor, concuerda con las declaraciones del presunto responsable, indica que eso no era responsabilidad del presunto responsable, sino que era responsabilidad de conocerlo la Junta. Directiva, así como la Dirección Ejecutiva en una recomendación que constaba de ochocientas páginas en donde se respaldaba el proceso de compras, lo cual es importante traerlo colación porque el riesgo de que las valoraciones del orden pueden inducir a la administración para reafirmar una conducta nociva para su gestión, así como inducir a error al, órgano decisor.

1 La señora Auditora Interna expresa que como lo dijo antes, esto es un caso real, o sea, dentro  
2 de una de las relaciones de hechos que trasladaron iba el caso en el que se les había trasladado  
3 a Junta Directiva una compra por un monto millonario importante, donde se había omitido  
4 hablarles de un porcentaje que tenía que seguir pagando con respecto a esa compra y si se va  
5 a ejecutar una compra, tienen que saber cuánto va a costar hoy, el año que viene y dentro de  
6 cinco años; si va a comprar un teléfono y tiene que seguir pagando todos los años un soporte  
7 técnico, tiene que contemplarlo a la hora en que va hacer la inversión, porque quizás ahora  
8 tenga el dinero para comprarlo, pero el otro año ya no le interesa seguir pagando el soporte,  
9 pero si no lo paga, no puedo enterarse y se debilita la gestión que le hace el teléfono, entonces  
10 pusieron en la relación de hechos que ese puesto tenía que ser era un presunto responsable  
11 para ellos, por haber incumplido con ese procedimiento y esa función del perfil que ven ahí,  
12 porque en la boleta tenía que quedar toda la información para que la Junta pueda decidir, eso  
13 es lo que lee ahí y dice el perfil que esa persona debe analizar la cotización y valorar aspectos  
14 relevantes para la recomendación final; entonces llega el órgano instructor y dentro de las  
15 pruebas de descargo que el presentó todos los documentos que "ahí hay ochocientos folios,  
16 allá ustedes sino los leen" y el órgano le dicen "que tiene toda la razón y que queda liberado  
17 de toda responsabilidad" y ese es el proceder de todos los órganos y por eso lo tiene que decir,  
18 porque lo ha visto reiterara, reiterada, reiterada y reiteradamente; entonces, a la Auditoría le  
19 preocupa dos cosas, no solo el hecho de que entonces no se pueden establecer  
20 responsabilidades y eso deja a la Junta Directiva amarrada de pies y manos, sino también el  
21 hecho de que están reafirmando conductas nocivas en el tiempo, porque está diciendo "siga  
22 así" y lo están diciendo tres personas que conformaron el órgano instructor.

23 La señora Presidenta solicita le recuerden quién nombra el órgano instructor.

24 La señora Auditora Interna responde que recursos humanos y si siguen así van a seguir  
25 reafirmando esas conductas en las personas, conductas nocivas para la Auditoría, no, son para  
26 la institución y no es que vinieron a la sesión por molestar, sino porque hay una sana  
27 preocupación porque esto ha sido varias veces, muchas veces y en este momento lo dice tal  
28 cual, para ellos es un desgaste grandísimo hacer un informe de esos de relación de hechos, lo  
29 hacen porque hay una obligación, moral y legal de hacerlo, pero desde que lo están haciendo  
30 ya tienen una idea de qué va a pasar y eso desgasta mucho.

1 La señora Presidenta indica que no se va a atrever a decir que nada, porque eso se lo están  
2 narrando, porque el órgano directivo está trabajando sobre acciones en donde ya empieza a  
3 pasar.

4 La señora Auditora Interna, considera que los órganos instructores si se siguen conformando a  
5 lo interno, tendrán que llamarlos a cuentas.

6 La señora Presidenta indica a la señora Auditora Interna que ya están pasando cosas y ella  
7 como parte de la Corporación sabe que ya están pasando y seguirán pasando en la medida en  
8 que no se acomoden las cosas, pero tampoco puede permitir que se diga que no están pasando  
9 cosas, el órgano está interesado en hacer las cosas bien.

10 La señora Auditora Interna aclara que la auditoría no está viniendo a decir que despidan gente  
11 ni que sancionen gente, lo que están viniendo a decir es que necesitan progresar, necesitan  
12 modificar la cultura interinstitucional para mejor.

13 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, consulta a la Asesora Legal si su recomendación es que  
14 los órganos instructores deben ser externos, ya que los internos han demostrado que no tienen  
15 interés por compañerismo, por afinidad o por lo que sea, no tienen esa parcialidad a la hora de  
16 desarrollar acciones.

17 La señora Auditora Interna considera que esa puede ser una conclusión valiosa del señor Vocal  
18 II, sin embargo no es la única, también pueden darse casos que más adelante los van a ver en  
19 donde al que toma la decisión le toca apartarse porque tiene que haber criticidad a lo largo de  
20 todo el proceso.

21 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, rescata el trabajo de la Auditoría Interna y  
22 considera que han recibido una herencia y eso sucedió tiempo atrás, considera que en este  
23 momento se pueden sentir muy satisfechos con la labor de la Auditoría Interna, indica que las  
24 cosas las están encaminando y la Junta Directiva está en la anuencia de tomar decisiones.

25 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., comenta que la Auditora Interna acaba  
26 de mencionar algo que es importante porque claramente entre todo lo que se está hablando,  
27 ella mencionaba o que no haya objetividad por los compañeros que conforman el órgano, por  
28 afinidad, por lo que sea, con los compañeros o podría ser también por falta de conocimiento  
29 que también lo dijeron antes, porque son dos abogados y una persona de Recursos Humanos,  
30 viendo temas muy técnicos que probablemente no conocen, eso por hacerlo con órganos

1       internos, el hacer un órgano instructor con recurso externo, claramente genera una carga  
2       económica para el Colegio, no está presupuestada y que con lo que han venido viendo de la  
3       cantidad de veces que se tiene que abrir un órgano por la forma en la que está elaborada la  
4       política y ahorita que para todo hay que abrir un órgano y son muchos, ya ha ido comentando  
5       a la Junta Directiva de algunos órganos que han intentado abrir, precisamente para ir  
6       cambiando esa cultura por lo que acaba de decir Doña Mónica es desgastante, hacer todo un  
7       trabajo y que ya saben qué va a pasar; probablemente va a decir que no pasa nada y aquí  
8       también han hablado de casos donde los órganos han dicho “no se puede” y Doña Mónica lo  
9       acaba de mencionar también, ya ha tenido que apartarse del criterio del órgano o de la  
10      recomendación del órgano, buscar asesoría con el Abogado de la administración para apartarse  
11      de ese criterio y aplicar alguna medicina que tenía que pasar y ahorita hay algunos que están  
12      abiertos y probablemente va a pasar lo mismo; inclusive hay una situación que hoy le pasó y  
13      es que el órgano recomienda que ella no puede ser el órgano decisor, porque claramente ella  
14      fue quien abrió la solicitud de la investigación, pero ahora también están solicitando que  
15      tampoco lo haga José Pablo, porque en alguna parte del proceso claramente él es quién la  
16      sustituye cuando por alguna razón no puede, pero si durante el trabajo normal hay momentos  
17      donde, por ejemplo, se envía un correo y él le ayuda a darle seguimiento, ya por eso le están  
18      pidiendo que José Pablo tampoco lo haga, entonces ya tiene que buscar otra persona que sea  
19      el órgano decisor y se está complicando; ahora la política lo que dice es que la Dirección  
20      Ejecutiva, puede decir que está el de Control Interno, por ejemplo, pero alguien tiene que  
21      tomar esa decisión, entonces, con el tema de la modificación de la política, también ya tenían  
22      una propuesta, habían visto el criterio que había dado Don Adolfo y la propuesta está súper  
23      adelantada, tiene alguna duda y tal vez como uno de los temas que mencionó Danilo antes que  
24      no recuerda haberlo visto, pero si lo del traslado de cargos, por ejemplo, se está incluyendo el  
25      procedimiento mínimo, que debería seguir el órgano instructor para garantizar que el traslado  
26      sea correcto, que el expediente o el trabajo que ellos hacen este argumentado por lo menos,  
27      porque depende de los abogados que estén en un órgano instructor, es un manejo y depende  
28      es otro, es totalmente distinto, entonces ella misma a veces como órgano decisor se pierde,  
29      pero eso se le parece a otro caso y la resolución es totalmente diferente.

1 La señora Auditora Interna indica que la respuesta a la consulta del señor Vocal II, podría  
2 pensar como administración es brindar una capacitación a los abogados internos que  
3 eventualmente vayan a formar parte de los órganos instructores y no sabe si así se podrá  
4 subsanar de alguna manera esa situación; hay que manejar una gama de posibilidades, en  
5 función de buscar lo mejor para la Corporación, posiblemente sea por falta de información o  
6 por carencia de criterios porque en ocasiones los abogados tienen que revisar un tema  
7 totalmente procedimental.

8 La señora Presidenta considera que la política se debe de cambiar, con esa política están todos  
9 atados de manos y hay que hacer una política bien clara y específica, que sea la sanción que la  
10 falta amerite, hay que decirles "usted faltó con su sanción y tiene esta falta y punto", el Colegio  
11 es el primer lugar en donde ve que un jefe no puede ejercer cumpliendo sus funciones.

12 La señora Auditora considera que las personas aprenden, todos están para aprender y todos  
13 inician de experiencia cero, sino se brinda la oportunidad nadie aprende.

14 La señora Presidenta considera que en la política se debe incluir hasta la llamada de atención,  
15 porque hay falta que no ameritan de un órgano instructor, es mucho el recurso, son tres  
16 funcionarios en algún aspecto que tal vez es una sanción verbal o escrita, obviamente con el  
17 debido proceso porque la sanción es eso y se tipifica como tal.

18 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, considera muy importante el tema y es como  
19 para discutir toda la noche, pero externa a la señora Auditora Interna que le quedan diez  
20 minutos para que termine.

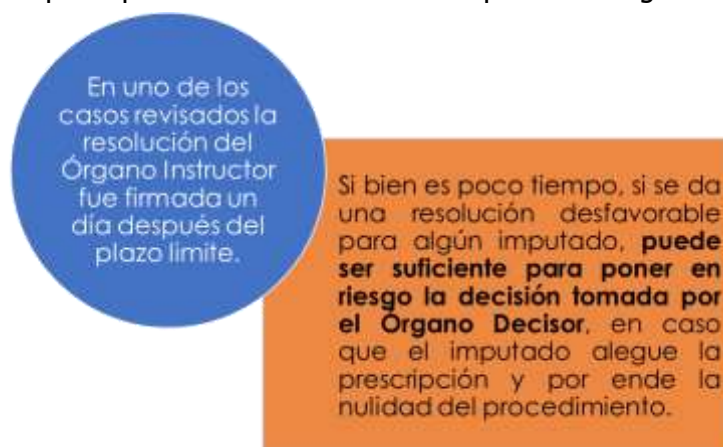
21 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que le queda una duda con relación  
22 a la situación de los abogados, porque es cierto que en derecho de hay muchas especialidades,  
23 pero si a lo interno de la Corporación, se tienen abogados, para ella todos deben de conocer  
24 que están haciendo a lo interno de Colypro, sino no sabe para qué están, no hay que saberlo  
25 todo pero cree que su trabajo es ese, conocer qué pasa aquí y para ella no es una justificación  
26 y con todo respeto lo dice, decir que no conocen entonces para qué conforman un órgano de  
27 esos. Además como abogado es abogado, ni siquiera ella que no ha sido abogada con el puesto  
28 que tuvo en el Ministerio de Educación, conformaba todo un expediente de todo, donde  
29 relacionaba hechos, tenía que ver con leyes, reglamentos y de todo y no salía tan mal, entonces  
30 no es posible que le vengán a decir que un abogado de la Corporación desconoce situaciones

para no hacer bien su trabajo y lo segundo es que tampoco está de acuerdo en decir que no es con el afán de sancionar porque para eso se hacen ciertos análisis y aquí están demostrados, se están haciendo cosas mal hechas, entonces esos funcionarios debieron tener su sanción en su momento, lastimosamente no la tuvieron y eso genera una zona de confort y siguen pasando y siguen pasando, como lo dijo la señora Presidenta, la Junta se está esforzando por mejorar las cosas, es cierto no ir a cortar directamente a la yugular, pero igual cuando las medidas se deben de tomar, se tienen que tomar.

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sale de la sala al sr las 7:59 p.m.

La señora Auditora Senior continua con la presentación:

"3.3. Sobre el plazo para emitir la resolución de parte del Órgano Instructor



La Licda. Villalta Salazar, menciona que en el estudio que hicieron, que en uno de los casos, una resolución se firmó con un día de atraso, pero bueno, podrán decir que un día no es nada, pero en realidad, dependiendo de la resolución que se tome, puede ser desfavorable y puede poner en riesgo la decisión entonces en ese caso el imputado puede agregar prescripción y, por ende, viciar el procedimiento por eso se debe tener cuidado con los plazos.

Al ser las 8:00 p.m. el M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala.

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 8:00 p.m.

La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna menciona que dentro de las valoraciones, trae ejemplos para que la Junta Directiva tome en cuenta las valoraciones que hicieron los órganos de las pruebas que se les ofrecieron, tanto pruebas orales como pruebas escritas.

Continua con la presentación:

continúa con la presentación:

"3.4. Valoraciones de la información requerida en audiencia oral y prueba ofrecida.

**Art. 221 de la Ley General Administración Pública, cita:**

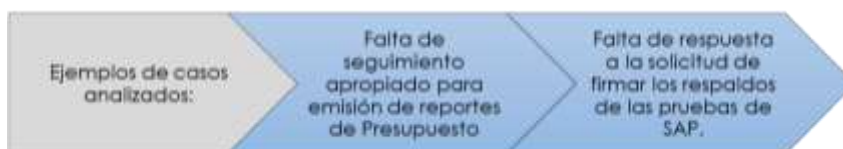
- En el procedimiento administrativo se deberán verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa posible, para lo cual el órgano que lo dirige deberá adoptar todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias, aún si no han sido propuestas por las partes y aún en contra de la voluntad de éstas últimas.

La señora Auditora Interna indica que la Auditora Junior, explicará dos ejemplos de una manera breve y al final ella hablará un poco de riesgo y detalles encontrados en esas relaciones de hechos.

Indica que si leen el informe completo verán que ahí viene muchísimo más pero esto es como para que el órgano se dé una idea muy rápida de cómo es que se están resolviendo y que consideran un riesgo la forma en cómo lo están haciendo y de alguna manera llamar a cuentas y decirles que pueden ser sujetos a un proceso por llevar a cabo las investigaciones de esa forma.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, ingresa a la sala al ser las 2 p.m.

La Licda. Villalta Salazar continúa con la presentación:



La Auditora Junior añade que las discusiones del órgano en esos casos se centraron en otros aspectos que no estaban relacionados con los hechos imputados, por ejemplo, mencionan temas de si el presupuesto se maneja a base de efectivo, cosas que en los hechos nunca se indicaron, o si se estaba cumpliendo con los plazos de entrega de los reportes ante la Contraloría o ante las instancias competentes y la audiencia es el medio por el cual el órgano instructor busca la verdad real de los hechos, pero si usted no saben cómo buscar la verdad se tergiversa el asunto..

La señora Auditora Interna indica que en este caso lo que decía la relación de hechos era que un puesto determinado no había informado a su superior que no estaba recibiendo los reportes que tenía que emitir para el presupuesto y a raíz de que ese puesto no informó eso se dio por

recibido el sistema como bueno, en el módulo de presupuesto, pero entonces cuándo se da la presentación de las pruebas lo que se le presenta al órgano instructor es que todos los informes se han presentado a Contraloría, obvio porque lo tuvieron que hacer a mano, con el riesgo, el esfuerzo y el dinero que eso implica; porque no se le dio la respuesta al proveedor que se le tenía que dar en el momento en el que se le tenía que dar y entonces, como los reportes se presentaron el órgano absuelve a la persona, aunque no dio la información que tenía que dar cuando la tenía que dar, pero el órgano se da por satisfecho con las prueba ofrecidas, aunque todavía lo están haciendo a pie.

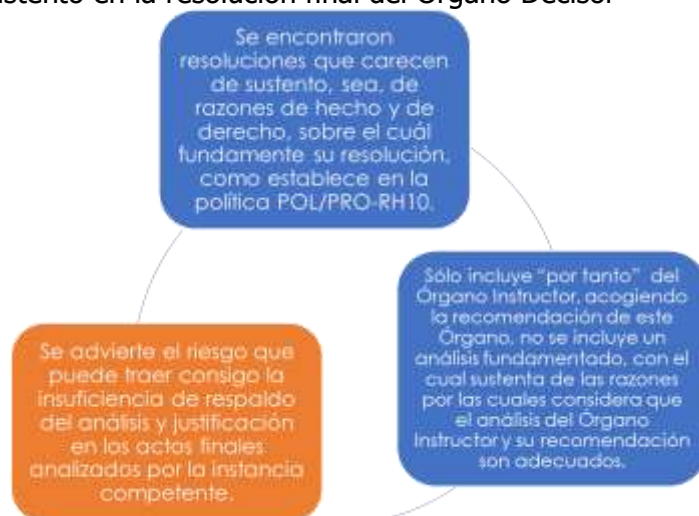
La señora Presidenta indica que eso ya quedó claro y cuando se sentó con la Secretaria de Auditoría Interna, quedaron en que se revisará la política de procedimientos disciplinarios por lo que es bueno tener esos insumos para ajustar la política para que este tipo de situaciones no se sigan dando.

La señora Auditora Interna da lectura a la siguiente recomendación:

Riesgo de la necesidad de mejorar el análisis con respecto a las pruebas ofrecidas y necesarias, respecto a los hechos imputados y una mejor comprensión de estos, ya que de lo contrario no sólo se ponen en riesgo los procesos disciplinarios, sino que también se realfima una conducta en perjuicio del Colegio, haciéndoles creer a los implicados que su accionar fue apropiado, lo cual los podría conducir a repetirlo en circunstancias similares.

La Auditora Junior continua con la presentación:

### "3.5. Ausencia de sustento en la resolución final del Órgano Decisor



La Licda. Villalta Salazar, menciona que estos casos se encuentran resoluciones que carecen de sustento, no se incluyen la relación, la razón de hecho y derecho; no hay fundamentos de su resolución, lo que se hace es copiar o incluir el por tanto del órgano instructor, en donde se indica cuál es la resolución, no se incluye un análisis fundamental el cual sustenta las razones por las cuales sea acoge a esa a esa decisión o que el órgano también puede apartarse de la recomendación, no han visto dentro de los casos analizados eso, por ello se advierte el riesgo que puede traer consigo la insuficiencia de respaldo, análisis y justificación en los actos finales analizados por la instancia competente.

La señora Auditora Interna menciona que en ese caso se pone que el órgano instructor hace una resolución, digamos que en realidad es una recomendación al órgano decisor, entonces ponen un por tanto e indica lo que recomienda, entonces, cuando viene la resolución del órgano decisor, pega eso y dice que se acoge a lo que dice el órgano y es importante la justificación del por qué, dado que hay casos en los que se preguntaría si lo que están diciendo es en base a lo que se les está implicando, entonces que se haga la relación entre lo que se está diciendo o que se aparta de la recomendación, debe tener su fundamento.

Agradece la atención e indica que esa es toda la presentación.

La señora Presidenta agradece los informes y asegura que el órgano está trabajando para dejar y poder que el este amado Colegio camine como tiene que ser.

Los señores Vargas Bolaños, González Murillo y Villalta Salazar, todos colaboradores de la Auditoría Interna, se retiran de la sala al ser las 8:06 p.m.

Al ser las 8:07 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso, el cual levanta al ser las 8:34 p.m.

Conocidos estos oficios la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 06:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAO-0123 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, respecto a la auditoría operativa de procedimientos administrativos y desvinculaciones. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente a la Junta Directiva la política respectiva para su análisis en la sesión del viernes 08 de setiembre de 2023; además que coordine con el Departamento de Gestión del Talento Humano, la implementación**

de las recomendaciones indicadas en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./

**ACUERDO 07:**

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1723 de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre advertencia por riesgos detectados como parte de los procedimientos disciplinarios instaurados en Colypro. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de Gestión del Talento Humano, la implementación de las recomendaciones indicadas en el oficio supracitado/ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 02)./

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 08.** Contratación para Asamblea de San José Oeste. (Anexo 04).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:

"Salón, mobiliario y alimentación en dos tiempos para realizar la asamblea regional de la zona de San José Oeste a realizarse el 14 de octubre del 2023 para 250 personas.

|                                                                                                |     |                                                       |  |     |                                                                  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|--|-----|------------------------------------------------------------------|--|--|
| Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente: |     |                                                       |  |     |                                                                  |  |  |
| (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)                  |     |                                                       |  |     |                                                                  |  |  |
|                                                                                                |     |                                                       |  | N/A | Garantía                                                         |  |  |
|                                                                                                | N/A | Currículo (en caso de servicios profesionales)        |  | N/A | Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)          |  |  |
|                                                                                                | X   | Póliza Responsabilidad Civil                          |  | N/A | Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos) |  |  |
|                                                                                                | X   | Manipulación de alimentos (servicios de alimentación) |  | N/A | Otros adicionales (según el criterio técnico)                    |  |  |

**Cuadro comparativo**

| ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | DESATUR<br>COROBICI<br>SOCIEDAD<br>ANONIMA |
|------------------------------------|--------------------------------------------|
| ASAMBLEA REGIONAL SAN JOSÉ OESTE   | \$ 11 573,00                               |
| <b>MONTO TOTAL</b>                 | \$ 11 573,00                               |
| <b>Monto Recomendado</b>           | \$ 11 573,00                               |

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001014

Nombre del proveedor: DESATUR COROBICI SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3101223545

Por el monto de: \$11 573,00

Por las siguientes razones:

Es el proveedor recomendado por la Junta Regional de San José Oeste al presentar las características solicitadas para la realización del evento."

La Directora Ejecutiva a.i., añade que recientemente había comentado que están teniendo problemas para encontrar lugar que se adaptara a los requerimientos de la Junta Regional y el presupuesto que tenía entonces y a la fecha, entonces se había hecho un cambio de fecha que la Junta había acordado una fecha para octubre y en el expediente se está adjuntando todas las opciones con las que se cotizó y los presupuestos que cada uno de ellos estaba cotizando, por ejemplo, eventos del Sol, que es la que ahorita están recomendando Desatur Corobici S.A., que es el que conocen como el Crown, en el que tuvieron una reunión con la Junta Regional, también ellos validaron ese lugar y el presupuesto y habían otras opciones como hacerlo en Pueblo Antiguo, en el Parque de Diversiones, en varios este lugares que están en las observaciones del expediente y los montos que están cotizando cada uno de ellos, sin embargo, algunos fueron descartados por la Junta Regional por el tema del presupuesto porque no se cumplen los requisitos que ellos solicitaron, en el caso del Hotel Irazú, no cuenta con la capacidad que se requiere, el Radisson y en San José Palacio no tiene disponibilidad de la fecha lo mismo que Eventos del Sol; entonces pensé que en el expediente hay varias intenciones de cotización solamente tienen la del Crown que se ajusta a lo que la Junta Regional necesita por un monto total de \$11.573, 00, incluye el evento completo.

Conocido esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 08:**

**Aprobar la contratación de salón, mobiliario y alimentación en dos tiempos para realizar la Asamblea Regional de San José Oeste, a realizarse el 14 de octubre de 2023, para doscientas cincuenta personas (250); asignándose la compra a DESATUR COROBICI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-223545, por un**

monto total de once mil quinientos setenta y tres dólares americanos (\$11.573,00); pagaderos al tipo de cambio del día de la transferencia. El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan una cotización y se adjudica a este proveedor porque es el recomendado por la Junta Regional de San José Oeste al presentar las características solicitadas para la realización del evento. Cargar a la partida presupuestaria 5.10.1.5./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva./

**ARTÍCULO 09.** MPAO-DE-051-2023 Junta Regional Guanacaste Bajura. (Anexo 05).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-051-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que indica:

"Consecutivo: MPAO-DE-051-2023

Fecha: 16 de agosto de 2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| <b>Solicitud presentada por:</b>                                                                                                                                                                                                                                         | Junta Regional Guanacaste Bajura |             |
| <b>Número de acuerdo u oficio:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | JRGB-0046-2023                   |             |
| <b>Tipo de solicitud</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |                                  |             |
| Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.                                                                                                                            |                                  |             |
| Modificación de actividad                                                                                                                                                                                                                                                |                                  |             |
| <b>Descripción de la solicitud presentada</b>                                                                                                                                                                                                                            |                                  |             |
| 1. La Junta Regional de Guanacaste Bajura solicita la ejecución de la actividad AC-G-Convivio día del padre y la madre previsto para ejecutarse en el mes de agosto (19 de agosto de 2023), la misma la desean trasladar al mes de septiembre (9 de septiembre de 2023). |                                  |             |
| Actividad aprobada                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad de participantes        | Monto       |
| AC-GUAN-B-2023-09 Celebración del día del padre y madre jubilados. Para 35 jubilados de la región                                                                                                                                                                        | 35                               | Q961.370,48 |
| En su lugar proponen el siguiente cambio:                                                                                                                                                                                                                                |                                  |             |
| Actividad aprobada                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad de participantes        | Monto       |

|    |                                                                                             |                    |             |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|
| 1  | AC-GUAN-B-2023-09 CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL                                                   | 20 colegiados y    | Q961.370,48 |
| 2  | PADRE Y MADRE JUBILADOS PARA 20 Jubilados y un                                              | 1 un               |             |
| 3  | acompañante                                                                                 | acompañante        |             |
| 4  | Con el siguiente desglose de montos:                                                        |                    |             |
| 5  | Actividad aprobada                                                                          | Cantidad de        |             |
| 6  |                                                                                             | participantes      |             |
| 7  | Alquiler de instalaciones, mobiliario y decoración                                          | Q113.370,48        |             |
| 8  | Alimentación para 40 personas                                                               | Q452.000,00        |             |
| 9  | Animación, karaoke bailable                                                                 | Q125.000,00        |             |
| 10 | Rifas                                                                                       | Q271.000,00        |             |
| 11 | <b>Total</b>                                                                                | <b>Q961.370,48</b> |             |
| 12 | <b>Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación</b>                         |                    |             |
| 13 | Esta Gestoría considera viable el aumento de participantes y cambio en el desglose de       |                    |             |
| 14 | montos, sin embargo, queda a criterio de la Junta Directiva aprobar el cambio de fecha      |                    |             |
| 15 | de actividad ya que al ser una actividad del día del padre y la madre se ejecutaría en otro |                    |             |
| 16 | mes, si no es aceptable el cambio se le puede solicitar a la Junta Regional cambiar la      |                    |             |
| 17 | temática de la actividad.                                                                   |                    |             |

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que básicamente lo que están haciendo es una solicitud de cambio de la actividad, del convenio del día del padre y la madre previsto para ejecutarse el 19 de agosto y trasladar la fecha para el 09 de septiembre; además, están solicitando la modificación que originalmente estaba planteado para treinta y cinco personas jubiladas y que sea para veinte jubilados y un acompañante con el mismo monto de presupuesto y era también un desglose de gastos que consideran hacer y desde la Gestoría se considera viable la modificación y lo único que quiere que tomen en cuenta es el cambio del mes, que es el día del padre y la madre se estaría cambiando, para setiembre.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 09:**

**Dar por recibido el oficio MPAO-DE-051-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que presenta propuesta de modificación al PAO 2023 de la Junta Regional Guanacaste Bajura. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 10.** MPAO-DE-053-2023 Junta Regional Limón. **(Anexo 06).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-053-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que externa:

"Consecutivo: MPAO-DE-053-2023

Fecha: 16 de agosto de 2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>Solicitud presentada por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Junta Regional Limón        |               |
| <b>Número de acuerdo u oficio:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>CLYP-JR-001-079-2023</b> |               |
| <b>Tipo de solicitud</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                             |               |
| Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |               |
| Modificación de fecha de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |               |
| <b>Descripción de la solicitud presentada</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |               |
| 1. La Junta Regional de Limón, solicita el cambio de fecha de la actividad AC-JRL-006-2023 Convivio día del padre y la madre, planificada para ejecutarse en el mes de agosto, sin embargo, desean trasladarla para el mes de octubre, ya que en Limón hay programadas actividades de la Provincia lo cual hace que la asistencia a actividades de la Junta Regional se verá afectada. Por ejemplo, esta actividad estaba prevista para el 26 de agosto, sin embargo, ese día es un desfile de los más vistos en la zona de Puerto Viejo. |                             |               |
| Actividad aprobada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad de participantes   | Monto         |
| Convivio día del padre y de la madre, Duración 8 horas para 60 participantes en modalidad presencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 60                          | Q1.805.000,00 |
| <b>Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                             |               |
| Esta Gestoría solicita a la Junta Directiva aprobar el cambio de fecha de actividad ya que al ser una actividad del día del padre y la madre se ejecutaría en otro mes, si no es aceptable el cambio se le puede solicitar a la Junta Regional cambiar la temática de la actividad para que puedan ejecutarla.                                                                                                                                                                                                                            |                             |               |

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que la Junta Regional de Limón está solicitando también es un cambio de fecha de la actividad del convivio para el día del padre

y la madre, con una duración de ocho horas para sesenta participantes en modalidad presencial, con el presupuesto que tienen disponible; es solamente un cambio de fecha, porque en el mes de agosto en Limón hay muchas actividades justamente coincide con que hay un actividad grande donde toda la gente de Puerto Viejo asiste.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 10:**

**Dar por recibido el oficio MPAO-DE-053-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que presenta propuesta de modificación al PAO 2023 de la Junta Regional de Limón. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-CO-22-2023 Informe de levantamientos de Suspensión Julio 2023. **(Anexo 07).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DF-CO-22-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, respecto al levantamiento de suspensión realizado en julio de 2023.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 11:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CO-22-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobro, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan listado de los colegiados que se les tramitó levantamiento de suspensión el mes de julio del 2023, en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, los cuales se ratifican:**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                       | <b>Fecha de Suspensión</b> | <b>Fecha Levantamiento</b> |
|------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>110940620</b> | <b>Aguirre Calvo Sandra Eugenia</b> | <b>26/01/2023</b>          | <b>29/06/2023</b>          |
| <b>501990615</b> | <b>Alan Carrillo Suray</b>          | <b>29/11/2022</b>          | <b>30/06/2023</b>          |

|    |           |                              |            |            |
|----|-----------|------------------------------|------------|------------|
| 1  | 304560150 | Alfaro Jiménez Rolando A.    | 28/03/2023 | 30/06/2023 |
| 2  | 603170896 | Álvarez Fuentes Andrea       | 12/12/2022 | 30/06/2023 |
| 3  | 502280407 | Álvarez Rosales Jorge        | 06/03/2019 | 19/07/2023 |
| 4  | 114260525 | Araúz García Diego Alonso    | 21/05/2020 | 06/07/2023 |
| 5  | 112350791 | Arias Cordero Patricia       | 29/09/2022 | 07/07/2023 |
| 6  | 204850525 | Arias Muñoz Denia María      | 18/10/2022 | 27/07/2023 |
| 7  | 701090851 | Bougle Porter Cordelia       | 12/05/2022 | 14/07/2023 |
| 8  | 110890261 | Calderón López Rocío Irene   | 22/11/2022 | 30/06/2023 |
| 9  | 112710815 | Calderón Sánchez Jessica M.  | 23/09/2016 | 12/07/2023 |
| 10 | 114290497 | Calvo Zamora Evelyn María    | 22/11/2022 | 25/07/2023 |
| 11 | 110300894 | Campos Contreras Dixiana     | 29/05/2023 | 01/07/2023 |
| 12 | 502740196 | Cascante Gutiérrez Luis G.   | 18/05/2022 | 30/06/2023 |
| 13 | 503400987 | Cascante Zúñiga Alexander    | 12/12/2022 | 30/06/2023 |
| 14 | 114360714 | Castro Matthey Daniela María | 27/08/2019 | 13/07/2023 |
| 15 | 205480638 | Cedeño Chavarría Doribeth    | 12/06/2020 | 30/06/2023 |
| 16 | 112240686 | Céspedes Badilla Crisel      | 12/12/2022 | 30/06/2023 |
| 17 | 207210129 | Chan Tormo Kimberly Julissa  | 24/04/2023 | 05/07/2023 |
| 18 | 112340248 | Chanto Leiva Allen Esteban   | 30/11/2022 | 10/07/2023 |
| 19 | 111500254 | Chaves Alvarado Jeffry L.    | 12/12/2022 | 07/07/2023 |
| 20 | 401470290 | Ching Solano Viviana         | 22/09/2022 | 30/06/2023 |
| 21 | 701480688 | Dailey Matarrita Kristian D. | 19/07/2022 | 18/07/2023 |
| 22 | 111660383 | Delgado Desanti Melanee C.   | 22/11/2022 | 30/06/2023 |
| 23 | 401610438 | Delgado Solano Marianela     | 13/09/2022 | 14/07/2023 |
| 24 | 504080105 | Dinarte Áviles Keiling Yubel | 25/04/2023 | 28/07/2023 |
| 25 | 105340728 | Esquivel Venegas Jeannette   | 26/01/2023 | 30/06/2023 |
| 26 | 503140179 | Flores Barrantes Suzanne     | 18/10/2022 | 30/06/2023 |
| 27 | 801340749 | Fonseca Centeno Indiana M.   | 29/05/2023 | 03/07/2023 |
| 28 | 602110752 | Godoy Chaves Alfredo         | 18/10/2022 | 30/06/2023 |
| 29 | 115080180 | Gómez Vega Kaysi Karina      | 19/07/2022 | 22/07/2023 |
| 30 | 502560320 | Hernández Álvarez Carlos     | 25/04/2023 | 30/06/2023 |
| 31 | 701830575 | Hernández Carranza Dorian    | 28/06/2023 | 19/07/2023 |
| 32 | 111620522 | Herrera Quesada Diana P.     | 07/09/2022 | 17/07/2023 |
| 33 | 110510133 | Herrera Rodríguez Maureen V. | 26/01/2023 | 30/06/2023 |
| 34 | 110120046 | Jiménez Jiménez Melissa R.   | 19/10/2022 | 30/06/2023 |
| 35 | 800980094 | Largaespada López Consuelo   | 13/12/2022 | 30/06/2023 |
| 36 | 702350039 | López Granados Jennifer      | 07/12/2022 | 13/07/2023 |

|    |           |                               |            |            |
|----|-----------|-------------------------------|------------|------------|
| 1  | 111390858 | López Vargas Wendy Cristina   | 12/05/2022 | 03/07/2023 |
| 2  | 800590278 | Lorío Del Castillo Jeannette  | 29/09/2022 | 10/07/2023 |
| 3  | 604130582 | Marín Centeno Yoselin         | 07/12/2022 | 31/07/2023 |
| 4  | 113550730 | Marín Venegas Karla Paola     | 07/12/2022 | 17/07/2023 |
| 5  | 105660621 | Matamoros López Neilly        | 11/12/2020 | 30/06/2023 |
| 6  | 701660450 | Pérez Azofeifa Leonella       | 14/12/2022 | 30/06/2023 |
| 7  | 206740978 | Pérez Montero Yundi           | 27/01/2023 | 30/06/2023 |
| 8  | 115620444 | Pérez Rivera Mónica Oriana    | 24/02/2022 | 28/07/2023 |
| 9  | 800740010 | Quant Obando Meylem María     | 14/12/2022 | 30/06/2023 |
| 10 | 603180992 | Quesada Espinoza Natalia      | 07/09/2022 | 27/07/2023 |
| 11 | 800770495 | Ramírez Limay Yonel           | 19/05/2023 | 19/07/2023 |
| 12 | 207920107 | Ramírez Morales Gabriela S.   | 29/05/2023 | 27/07/2023 |
| 13 | 111700226 | Ramos Hernández Nurienska     | 30/09/2022 | 20/07/2023 |
| 14 | 111590591 | Rodríguez Reyes María José    | 14/09/2022 | 30/06/2023 |
| 15 | 204160193 | Rojas Muñoz Yaxenia           | 27/01/2023 | 03/07/2023 |
| 16 | 502860586 | Ruiz Díaz Rebeca              | 23/02/2022 | 30/06/2023 |
| 17 | 304510191 | Sánchez Vargas Sianny G.      | 28/04/2023 | 04/07/2023 |
| 18 | 116590920 | Segura Castro Kevin Andrés    | 31/01/2023 | 30/06/2023 |
| 19 | 206870696 | Segura Rojas Kerlin Tatiana   | 26/02/2020 | 01/07/2023 |
| 20 | 112170624 | Soto González Dilana          | 15/12/2022 | 30/06/2023 |
| 21 | 113770481 | Soto Rojas Sara Rebeca        | 20/04/2022 | 03/07/2023 |
| 22 | 111410677 | Suarez Rangel María           | 31/01/2023 | 30/06/2023 |
| 23 | 801070424 | Triana Jiménez Luisa Fernanda | 30/09/2022 | 13/07/2023 |
| 24 | 114720062 | Valverde Romero Andrés José   | 14/09/2022 | 11/07/2023 |
| 25 | 502330704 | Varela Venegas Francisco G-   | 31/01/2023 | 30/06/2023 |
| 26 | 115220442 | Vargas Castillo Dayana Aurora | 26/07/2022 | 23/07/2023 |
| 27 | 206300839 | Vargas Madrigal Melissa       | 31/01/2023 | 05/07/2023 |
| 28 | 106920037 | Vega Bustos María Auxiliadora | 31/01/2023 | 30/06/2023 |
| 29 | 115750550 | Vega Cruz Daniela             | 12/05/2022 | 04/07/2023 |
| 30 | 701610601 | Vega Hernández Jesús          | 27/11/2018 | 18/07/2023 |
| 31 | 112620008 | Villanueva López Marvin       | 15/12/2022 | 30/06/2023 |
| 32 | 401620222 | Viquez Campos Jessy           | 25/11/2022 | 11/07/2023 |
| 33 | 701730504 | Zárate Aguilar Cindy Vanessa  | 25/11/2022 | 30/06/2023 |

34 **Se realiza también un levantamiento de suspensión el día 17 de julio 2023 de**  
35 **manera retroactiva, debido a que la colegiada había realizado un pago el 13 de**

**febrero 2023, pero no lo reportó en su momento, por lo que se le aplicó en cuanto fue detectado el caso. El mismo se puede observar en el cuadro a continuación:**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>               | <b>Fecha de Suspensión</b> | <b>Fecha del Levantamiento</b> |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| <b>108920669</b> | <b>Láscarez Acuña Karol</b> | <b>22/01/2020</b>          | <b>13/02/2023</b>              |

**./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-DDP-60-2023 Revisión encuesta factibilidad gimnasio San José. **(Anexo 08).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DDP-60-2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

"Con el fin de obtener insumos para conocer la factibilidad de un gimnasio en la Sede San José, durante el 31 de marzo y hasta el 17 de abril del 2023 se aplicó una encuesta a los colegiados de dicha región, siendo esta una población aproximada de 17684 personas, en la cual solo se obtuvo la respuesta de 1119 colegiados, siendo esto un 6.32%.

Por lo anterior se desea aplicar la encuesta nuevamente para lograr un porcentaje de opinión más representativo, por lo que a continuación se detallan las preguntas realizadas, con el fin de que sean revisadas y valoradas por la Junta Directiva para la nueva aplicación.

1. Seleccione el rango de edad en el cual se identifica
2. ¿Asiste actualmente a algún gimnasio?
3. ¿Le gustaría que existiera un gimnasio en la sede de Colypro Victoria Garrón - San José, ubicado en Sabana Norte?
4. ¿En qué horario asistiría al gimnasio?
5. ¿Utilizaría algún convenio comercial con gimnasios en los alrededores de San José?
6. ¿Qué otros servicios le gustaría acceder dentro de la Sede Victoria Garrón de Colypro San José?

Quedo atenta a cualquier consulta,"

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que los comentarios son como parte del proceso del estudio que se están haciendo para la construcción de un gimnasio en el

lote de San José, donde está la sede y se había aplicado una encuesta, pero en San José hay una población aproximada de 17.684 colegiados y solamente en 119 contestaron, es un 6.32% de la población que se considera que es muy bajo para una decisión como ésta de temas de infraestructura, entonces la idea es volver aplicar la encuesta, pero querían, como en otros casos, que la Junta ha pedido que traigan las preguntas para validación y proponer las preguntas para ver si les parece o si las modifican antes de volver a sacar la encuesta.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que se le pone "Le gustaría que existiera un gimnasio ..." ya le está diciendo por lo que hay que darle vuelta.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, propone trasladar el oficio a la Comisión de Deporte.

La señora Presidenta responde que duran mucho; considera que se debe solicitar al colegiado marcar con una equis los servicios que le gustaría recibir.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera que lo que se debe hacer es una pregunta dicotómica, o sea que digan sí o no, ya que gustaría es condicional.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sugiere consultar "si existiera un gimnasio en la Sede de Colypro en San José, usted asistiría".

La señora Presidenta realiza un receso al ser las 8:50 p.m. el cual levanta al ser las 9:12 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 12:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-60-2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, respecto a la revisión de encuesta de la factibilidad del gimnasio en San José. Indicar a la Dirección Ejecutiva, que según los resultados arrojados por la encuesta, aplicada durante abril 2023, se determina que no es factible la construcción de un gimnasio./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 9:13 p.m.

**ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-DDP-67-2023 Develaciones. **(Anexo 09).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DDP-67-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

"Según información recibida, los trabajos realizados en el salón del Centro de recreo ubicado en Esparza ya se finalizaron, las cabinas 4 y 5 en Cahuita están en su etapa final y la placa en homenaje al señor Marvin Céspedes Benavides ya se encuentra colocada en el Centro de recreo en Pérez Zeledón, por lo que es deseo de la Junta Directiva organizar un acto simbólico para la develación de placas de estos lugares.

Por lo anterior, se propone realizarlo de la siguiente forma:

✓ Centro de recreo ubicado en Pérez Zeledón

- Acto protocolario con las autoridades e invitados presentes
- Hora: 11:00am
- Alimentación: Merienda de bienvenida (frutas y café) y Almuerzo
- Invitados: Miembros de Junta Directiva, Miembros de Junta Regional, Directora Ejecutiva a.i., familia de colegiado homenajeado con el nombre del CCR. (25 personas)
- Fecha propuesta: domingo 03 de setiembre 2023.

✓ Centro de recreo ubicado en Puntarenas:

- Acto protocolario con las autoridades e invitados presentes
- Hora: 11:00am
- Alimentación: Merienda de bienvenida (frutas y café) y Almuerzo
- Invitados: Miembros de Junta Directiva, Miembros de Junta Regional, Directora Ejecutiva a.i. (20 personas)
- Fecha propuesta: domingo 10 de setiembre 2023

✓ Centro de recreo ubicado en Cahuita

- Acto protocolario con las autoridades e invitados presentes
- Hora: 11:00am
- Alimentación: Merienda de bienvenida (frutas y café) y Almuerzo
- Invitados: Miembros de Junta Directiva, Miembros de Junta Regional, Directora Ejecutiva a.i., (20 personas)

➤ Fecha propuesta: domingo 08 de octubre 2023.

El presupuesto para este tipo de actividades, al igual que el 2021 y 2022, se solicita se apruebe tomar de la partida "Proyectos y eventos de Junta Directiva".

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sugiere que en el caso de Pérez Zeledón, ya que va a estar la familia de Don Marvin tal vez sería bonito entregarle a la señora como arreglo floral.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 13:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-67-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, respecto a la develación de placas en los centros de recreo de Puntarenas, Cahuita y Pérez Zeledón. Aprobar la propuesta planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 14.** Cotización de pólizas. **(Anexo 10).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-JD-DE-059-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 suscrito por su persona, en el que indica:

**"Aumento de cobertura de la póliza básica de accidentes de los deportistas"**

En atención a su solicitud previa, adjunto la cotización emitida por el agente de seguros con varias opciones para ampliar la cobertura de gastos médicos para los deportistas, así mismo se adjunta un cuadro con el cálculo del incremento en el pago que realiza hasta este momento el Colegio por este concepto."

La Directora Ejecutiva a.i. añade que eso fue una solicitud que la Junta Directiva había hecho con respecto a buscar cotizaciones para mejorar o ampliar la cobertura de la póliza básica de accidentes en la cobertura de gastos médicos para los deportistas; entonces, bueno, ahí en la notita les está adjuntando la cotización del INS y a modo resumen, hicieron un cálculo de cuánto sería la diferencia de cada una de las coberturas, entonces, recuerda que la cobertura que tiene el Colegio en ese momento para cada uno de los deportistas es de doscientos mil colones en gastos, actualmente tienen doscientos setenta y cinco colegiados incluidos en esa póliza que

participan en los diferentes equipos y las propuestas que solicitaron al INS era subir de doscientos mil a quinientos mil, dos millones de colones o dos millones quinientos mil colones, viene en el cuadrado, cuánto sería el costo unitario anual por cada una de las personas en cada una de los cuatro escenarios y en la última columna lo que tienen es el incremento de la carga adicional al presupuesto, respecto a lo que ya está presupuestado y que están pagando en ese momento y la columna dos indica que si se sube a quinientos mil, solamente es una carga adicional de ciento treinta y cinco mil colones, versus subir hasta dos millones quinientos mil colones que incrementaría el presupuesto en cuatro millones cuatrocientos catorce mil colones, para los dos millones sube tres millones ciento sesenta y siete mil setenta y dos colones y para el millón sube un millón ciento cuarenta y seis mil ciento noventa colones con veintiocho céntimos.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, consulta al señor Tesorero, de acuerdo al presupuesto que tiene, cuál considera que sea la más viable.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, responde que este tema particularmente que es ya resolver el tema de recursos, estaría sujeto a la decisión que tome el día de hoy, la recomendación que podrían dar es la de dos millones, lo cual es sumamente subjetivo, sería bueno tener una de cien millones, el asunto es de posibilidades de pago que tenga la Corporación, y dos millones porque es la referencia que se tiene de la política, que cada deportista tenía que asumir una póliza de dos millones de colones y como es la herramienta que tienen, cree que sería conveniente ese monto también para no comprimir mucho las finanzas de la Corporación, pero si respaldar a los deportistas y buscaran a futuro, si eventualmente hay posibilidades, propone considerar los dos millones de colones que es lo que tienen de referencia en la política.

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sale de la sala al ser las 9:18 p.m.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si algún otro miembro tiene alguna consulta, caso contrario tomarán el acuerdo.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, ingresa a la sala al ser las 9:20 p.m.

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, ingresa a la sala al ser las 9:20 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 14:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-059-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., sobre el aumento de cobertura de la póliza básica de accidentes de los deportistas. Trasladar este oficio a la Comisión de Presupuesto, para que asigne contenido presupuestario requerido, a fin de aumentar según la tercera propuesta./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./**

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, solicita permiso para retirarse de la sesión por motivos personales.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 15:**

**Autorizar al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, retirarse de la sesión 82-2023 del viernes 18 de agosto de 2023; por motivos personales, por lo tanto procede el pago de la dieta./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y a la Unidad de Secretaría./**

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se inhibe de la votación por ser el interesado y se retira de la sesión al ser las 9:25 p.m.

**CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 11).**

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, informa que la lista de pagos de hoy es solo para conocimiento de la Junta Directiva, dado que corresponden a pagos aprobados por la Dirección Ejecutiva.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 16:**

**Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de dieciocho millones ochocientos veintiún mil trescientos ochenta y cuatro colones con catorce céntimos (¢18.821.384,14) y de la cuenta número 100-01-002-015569-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quinientos veintiocho mil colones netos**

**(¢528.000,00). El listado de los pagos de fecha 18 de agosto de 2023, se adjunta al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

**ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRGB-036-2023 de fecha 05 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:** Solicitan se autorice la divulgación en los diferentes medios de Colypro el trabajo de investigación realizado por el Sr. Everardo Briceño Solórzano, Fiscal de la Regional de Guanacaste Bajura. **(Anexo 12).**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y el Departamento de Comunicaciones, validen la investigación y lo validen.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 17:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRGB-036-2023 de fecha 05 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, en el que solicitan se autorice la divulgación en los diferentes medios de Colypro el trabajo de investigación realizado por el Sr. Everardo Briceño Solórzano, Fiscal de la Regional de Guanacaste Bajura. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y el Departamento de Comunicaciones, para que valide dicho documento; a fin de establecer la posible publicación en los medios internos del Colegio./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./**

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sale de la sala al ser 9:36 p.m.

**ARTÍCULO 17.** Oficio ACF-JD-13-2023, de fecha 07 de agosto 2023, suscrito por el Dr. Eval Antonio Araya Vega, Presidente de la Academia Costarricense de Filosofía. **Asunto:** Solicitud de apoyo financiero para Congreso Nacional y Centroamericano de Filosofía. **(Anexo 13).**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, valoren si lo solicitado se puede amparar al convenio que el Colegio tiene suscrito con la Academia; según su PAO y presupuesto.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser 9:38 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 18:**

**Dar por recibido el oficio ACF-JD-13-2023, de fecha 07 de agosto 2023, suscrito por el Dr. Eval Antonio Araya Vega, Presidente de la Academia Costarricense de Filosofía, en el que solicitan apoyo financiero para el Congreso Nacional y Centroamericano de Filosofía. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, valoren si lo solicitado se puede amparar al convenio que el Colegio tiene suscrito con la Academia supracitada. Al respecto deberá informar a la Junta Directiva a más tardar en la sesión del sábado 26 de agosto de 2023./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar al Dr. Eval Antonio Araya Vega, Presidente de la Academia Costarricense de Filosofía y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

**CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

**Georgina Jara Le Maire**

**Presidenta**

**Juan Carlos Campos Alpízar**

**Secretario**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.